

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL VIVERO DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN MACEDA (OURENSE). A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

**1. Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de **suministro, instalación y puesta en marcha del mobiliario de laboratorio en el Vivero de la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) en Maceda (Ourense)** para el correcto desarrollo de actividades dentro del Proyecto I+D+i *FutuRGen 2124: Aplicación de los Avances en Recursos Genéticos a los Bosques del Futuro*.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Código CPV: 39180000 Mobiliario de laboratorio

**2. Justificación del procedimiento de licitación**

Siendo un suministro de valor estimado del contrato inferior a 60.000,00 € se tramitará por el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado Art. 159.6 LCSP. No se ha alterado el objeto del contrato ni se ha fraccionado su importe para eludir los requisitos establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**3. Justificación de la no división en lotes:**

No procede la división en lotes porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución.

**4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado**

El presupuesto base de licitación está calculado en base a precios de licitaciones anteriores (TSA0014254, TSA0058054) actualizados al presente año 2023.

El impuesto aplicable es el 21 % de I.V.A.

El presupuesto base de licitación asciende a CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (49.244,92€) I.V.A. incluido, de los cuales CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (40.698,28 €) es el presupuesto base de

licitación estimado sin I.V.A. y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (8.546,64 €) corresponden con el IVA, conforme al siguiente cuadro de precios unitarios máximos de licitación:

OFICINA - SALA DE REUNIÓN

nº	descripción	Uds	Precio Unitario (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
1.1	<p><b>Mesa mural de laboratorio.</b> Dimensiones: 3,49*0,75*0,75m. Constituida por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3,49 m de Conjunto estructural de mesa mural con tablero de altura fija 900/750 mm</li> <li>- 3,49 m Tablero trabajo en estratificado</li> <li>- 2 Módulos de 450 mm con tres cajones colgado y móvil</li> </ul>	1,00	2.189,79	2.189,79
1.2	<p><b>Mesa mural de laboratorio.</b> Dimensiones: 2,85*0,60*0,90m. Constituida por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2,85 m Tablero de trabajo en resinas compactas de alta presión de 20 mm de espesor</li> <li>- 2 Módulos de 900 mm de longitud. Con dos puertas. Con rodapié.</li> <li>- 1 Módulo de 450 mm de longitud, Con cuatro cajones. Con rodapié</li> <li>- 1 Módulo fregadero de 600 mm. Colgado, con una puerta.</li> <li>- 1 Fregadero en acero inoxidable, 450x500 mm. Con una cubeta de 150 m de profundidad</li> <li>- 1 Grifo de agua mezclador</li> <li>- 0,60 m de Repisa de aluminio para mesa mural de una balda de resina regulable en altura</li> </ul>	1,00	2.521,35	2.521,35

SALA DE MEDIOS

nº	descripción	Uds	Precio Unitario (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
2.1	<p><b>Mesa mural de laboratorio en "U".</b> Dimensiones: 4,30/10,35/3,60*0,75*0,90m. Constituida por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 18,25 m de conjunto estructural de mesa mural de 750 mm. Con tablero de altura fija 900/750</li> <li>- 18,25 m de Tablero de trabajo en resinas compactas de alta presión de 20 mm de espesor.</li> <li>- 2 Módulos de 600mm. Con una puerta y un entrepaño. Colgado y móvil.</li> <li>- 1 Módulo de 600mm. Con cuatro cajones. Colgado y móvil</li> <li>- 3 Módulos de 900mm. Con dos puertas. Colgados y móviles.</li> <li>- 1 Módulo de 900mm. Con dos puertas para depósito de agua.</li> <li>- 1 Módulo de 600mm. Con una puerta para equipo de agua ultrapura</li> <li>- 1 Módulo fregadero De 600mm. Colgado con una puerta.</li> <li>- 1 Fregadero en acero inoxidable 450*500mm. Con una cubeta de 150m de profundidad.</li> <li>- 1 Grifo de agua mezclador.</li> <li>- 1 Columna/s de Servicio/s de 300*150mm.</li> <li>- 2,70 m de Repisa de aluminio para mesa mural de dos baldas de resina regulable en altura.</li> </ul>	1,00	15.233,76	15.233,76
2.2	<p><b>Mesa central de laboratorio.</b> Dimensiones: 3,00*1,50*0,90m. Constituida por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 m de conjunto estructural de mesa central de 1500mm. Con tablero de altura fija 900/750</li> <li>- 6 m de Tablero de trabajo en resinas compactas de alta presión de 20 mm de espesor.</li> <li>- 2,70 m de Repisa de aluminio para mesa central de dos baldas de resina regulable en altura.</li> <li>- 1 Módulo Central. Con dos puertas y frente fijo</li> <li>- 1 Columna/s de Servicio/s de 300*150mm.</li> <li>- 1 Fregadero en PPH de 1500*600mm. Con una cubeta de 500*400*300mm de profundidad y dos escurridores.</li> <li>- 1 Grifo de agua mezclador.</li> <li>- 5,40 m de canaleta eléctrica de PVC para tomas eléctricas. Con canalización para voz y datos y preparada para luminaria</li> <li>- 8 Toma/s eléctricas dobles de 16A</li> <li>- 2 Magnetotérmico 2x16A</li> </ul>	1,00	6.845,28	6.845,28

FREGAZA

nº	descripción	Uds	Precio Unitario (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
3.1	<p><b>Mesa mural de laboratorio.</b> Dimensiones: 5,40*0,75*0,90m. Constituida por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5,40 m de conjunto estructural de mesa mural de 750mm. Con tablero de altura fija 900/750mm</li> <li>- 5,4 m de Tablero/s de acero Inoxidable 18/10 AISI 304 de 1mm de espesor sobre base de tablero de fibras (MDF) de 19 mm de espesor.</li> <li>- 1 Módulo fregadero de 900mm. Colgado con dos puertas.</li> <li>- 1 Columna/s de Servicio/s de 300*150mm</li> <li>- 1 Fregadero en acero inoxidable 900*500mm. Con una cubeta de 700*500*350mm.</li> <li>- 1 Grifo de agua mezclador</li> </ul>	1,00	6.548,03	6.548,03

SALA LIMPIA

nº	descripción	Uds	Precio Unitario (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
4.1	<b>Taburetes.</b> Base poliamida con ruedas de 50 mm. Aro pintado en negro. Asiento y respaldo en poliuretano.	4,00	311,56	1.246,24

TRANSPORTE, MONTAJE E INSTALACIONES

nº	descripción	Uds	Precio Unitario (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
5.1	<p><b>INSTALACIONES DE LA OFERTA.</b> Instalación interior de servicios partiendo de tomas existentes a pie de mesas y vitrinas. Constituida por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 ud de Instalación de toma de agua en tubería multicapa o PPR, a toma existente a pie de mobiliario. Llave de corte por unidad de mesa o vitrina. Punto de desagüe mediante tubería de PVC a toma existente a pie de mesa</li> <li>- 5,40 m de Instalación/es de canaleta eléctrica. Realizada en maguera de 2,5mm de sección y toma de tierra, con tubo de PVC y cajas de derivación. A punto existente a pie de mobiliario</li> </ul>	1,00	1.566,30	1.566,30
5.2	TRANSPORTE Y MONTAJE	1,00	4.547,53	4.547,53
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>40.698,28</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)</b>				<b>8.546,64</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>				<b>49.244,92</b>



Valor estimado del contrato: 40.698,28 € (sin IVA). No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación.

Los costes de personal, no superan el 50% del presupuesto, por lo que no es necesario desglosarlos.

## 5. **Justificación de los criterios de adjudicación**

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

**Precio:** Se otorgarán un máximo de **70 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás, con un mínimo de cero puntos, conforme al resultado, redondeado a dos decimales, de la fórmula:

$$P_x = 70 \times \left( 2 - \frac{OE_i}{OE_m} \right)$$

Siendo  $P_x$  la puntuación obtenida por el licitador,  $OE_i$  el importe de la oferta del licitador que se valora, y  $OE_m$  el importe de la oferta más económica.

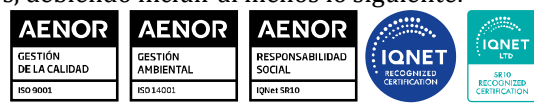
**Otros criterios valorables:** Se otorgarán un máximo de **30 puntos**, según siguiente desglose:

- **Reducción del plazo de ejecución:** Se valorará, con un máximo de 16 puntos, la reducción del plazo de ejecución indicado en el presente pliego (12 semanas), de la siguiente manera:
  - Por la reducción de una semana completa sobre el plazo de ejecución: 4 puntos
  - Por la reducción de dos semanas completas sobre el plazo de ejecución: 8 puntos
  - Por la reducción de tres semanas completas sobre el plazo de ejecución: 12 puntos
  - Por la reducción de cuatro semanas completas sobre el plazo de ejecución: 16 puntos

En este plazo ofertado se incluye todo el conjunto que conforma el objeto del contrato: el suministro, transporte, acopio, montaje, instalación, y ajustes técnicos necesarios.

Para valorar al proveedor con esta puntuación deberá especificar la organización de los trabajos mediante la presentación de un programa del plan de ejecución del suministro e instalación del mobiliario (cronograma) que indique fechas de suministro y montaje que garantice la reducción del plazo y plazos de ejecución que, caso de no ser atendidos por causas imputables al contratista serán objeto de penalización (en las mismas condiciones que las establecidas para el plazo total de ejecución).

Este cronograma tendrá una extensión de un máximo de tres hojas en formato A-3 plegado impresas a una sola cara. Junto con este documento se detallarán en documento aparte los medios que aportará en cada uno de los hitos para cumplir con los plazos incluidos, debiendo incluir al menos lo siguiente:





Hitos:

- Mediciones, estudio del espacio, replanteo y modificaciones
- Acopio de materiales y premontaje en fábrica
- Instalación en obra
- Realización de ajustes técnicos en obra

En el caso de que no se indique en el cronograma alguno de los hitos establecidos, o no se compute el plazo de ejecución (incluyendo fechas de comienzo y fin de los mismos) de alguno de ellos o no se indique los medios de que se dispondrá para la realización en esos plazos de cada uno de ellos, se valorará con cero puntos este criterio.

Justificación: Para cumplir con el cronograma de los trabajos acordado con la Administración, se valora la capacidad de la empresa adjudicataria para asumir y, en cualquier caso, mejorar, los plazos estimados en el pliego, favoreciendo así el desarrollo de los trabajos de todos los entes implicados en los contenidos, el suministro, instalación y puesta en marcha.

- Ampliación del plazo de garantía: Se valorará, con un máximo de 10 puntos, la ampliación del plazo de garantía legal (3 años), de la siguiente manera:
  - 1 año adicional sobre el plazo de la garantía legal: 5 puntos
  - 2 años adicionales sobre el plazo de la garantía legal: 10 puntos

Justificación: Se valora un aumento en el plazo de garantía debido como aseguramiento de la calidad y adecuación a los trabajos del equipamiento suministrado y su correcta instalación.

- Adaptación del mobiliario:
  - Regulación en altura de puestos de trabajo: Se valorará con un máximo de 4 puntos, que la mesa central de laboratorio de la sala de medios sea regulable en altura de 70 a 100 cms o más, permitiendo así su adaptación para personas con movilidad reducida, sin coste adicional para Tragsa, y sin necesidad de añadir nuevos elementos. Esta adaptación de mobiliario deberá cumplir con la normativa especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.  
El ajuste se valorará de la siguiente manera:
    - Si es regulable en altura de 70 a 100 cm o más: 4 puntos
    - Si no tiene regulación: 0 puntos

Justificación Se valora la adaptación del mobiliario al favorecer un entorno laboral adaptado a





personas con movilidad reducida y con ello facilitar su inserción laboral.

**6. Justificación de la no solicitud de garantía provisional y definitiva:**

No procede (Art. 159.4.b LCSP)

**7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerán las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato: Se establece como condición especial de carácter medioambiental, la documentación (informes, actas de reunión, etc.) que se genere como consecuencia de la relación entre TRAGSA y el adjudicatario, deberá realizarse y distribuirse en soporte digital para minimizar su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner, etc...

*Sistema de seguimiento:* TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

